CONTRATO DE OBRA N°11/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora San Francisco con RUC 1190525-5**, domiciliada en Km. 40, Ruta Internacional N°07-Bo. San Miguel, Ciudad de Yguazú-Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **Francisco Medina**, con Cédula de Identidad **N° 1.190.525**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACIONES DE AULAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay – Japón".-Plurianual 2.019 - 2.020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Francisco Medina
Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguaz

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.840.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.019**, convocado por Municipalidad de Yguazú, según resolución J.M. N°44/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°1.340/2.019 y J.M. N°63/2.019 en fecha 22 de noviembre de 2.019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. El plazo de ejecución accede el periodo del ejercicio actual por la tanto la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguaz

Según el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72102802-001**	**Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay - Japón.-Plurianual 2.019 - 2.020**	**Unidad Medida Global**	**1**	**189,346,920**	**189,346,920**
1.1		**Trabajos Preliminares**				
1.1.1		Cartel de obras: 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	500,000	1,000,000
1.1.2		Demolición de Techo Existente (tejas, Tejuelitas.)	Metros cuadrados	336	15,000	5,040,000
1.1.3		Retiro de Puertas	Unidad	6	50,000	300,000
1.1.4		Retiro de piso Existente	Metros cuadrados	288	15,000	4,320,000
1.1.5		corte de mampostería para provisión y colocación de caño corrugado para instalación eléctrica nueva	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.2		**Techo**				
1.2.1		Provisión y Colocación de Chapa Trapezoidal N° 26, con membrana aislante de 5 mm, sobre estructura de madera existente	Metros cuadrados	336	110,000	36,960,000

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •
Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.3		**Revoque**				
1.3.1		Azotada impermeable de mezcla 1:3	Metros cuadrados	183.04	13,000	2,379,520
1.3.2		De Exterior a doble capa con hidrófugo	Metros cuadrados	183.04	40,000	7,321,600
1.3.3		De Interior en parte afectada por provisión y colocación de caño corrugado para instalación eléctrica	Metros cuadrados	15	38,000	570,000
1.4		**Piso**				
1.4.1		Carpeta de regularización para piso	Metros cuadrados	288	28,000	8,064,000
1.4.2		Cerámico en aulas y galería (pi 5) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	288	80,000	23,040,000
1.4.3		Zócalo Cerámico	Metro lineal	164.6	18,000	2,962,800
1.4.4		Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común en lateral y frontal	Metros cuadrados	28.8	90,000	2,592,000
1.5		**Abertura de madera**				
1.5.1		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	6	1,400,000	8,400,000
1.6		Abertura de vidrio				
1.6.1		Reposición de vidrio de 4mm	Metros cuadrados	19.8	150,000	2,970,000
1.7		**Estructura Metálica**				
1.7.1		Ventana tipo mostrador	Unidad	1	800,000	800,000

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •
Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.8		**Desagüe pluvial**				
1.8.1		Canaletas	Metro lineal	74	60,000	4,440,000
1.8.2		Bajadas	Metro lineal	39	60,000	2,340,000
1.9		**Instalación Eléctrica**				
1.9.1		Cable pre ensamblado desde el nicho hasta TFG	Unidad Medida Global	1	1,500,000	1,500,000
1.9.2		cambio total de llaves TM	Unidad Medida Global	1	1,800,000	1,800,000
1.9.3		Retiro de cableado y artefactos eléctricos existentes	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000
1.9.4		Instalación Eléctrica en aulaspor cada aula , incluye 1 toma para aire acondicionado en diferente lugar, 2 toma debajo del pizarrón en diferente lugar, caja de llave seccional, 1 punto y 1 toma para las luces, 2 llave terminantica de 10 A para Aire y 1 llave de 10 A para luces y tomada	Unidad	4	1,450,000	5,800,000
1.9.5		Artefactos Eléctricos en aulas (4 Elementos Fluorescentes de 2 x 40 whtas deberán de ser colgantes estáticos, 2 Ventiladores por Aula) en Galería (2 Fluorescente de 1 x40 watts) p/ cada aula	Unidad	4	2,400,000	9,600,000
1.9.6		Instalación Eléctrica en Dirección (Renovación Total de Cabrería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad	1	1,400,000	1,400,000

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.9.7		Artefactos Eléctricos en dirección, en Recepciónincluye 1 toma para aire acondicionado, en Galería	Unidad	1	2,650,000	2,650,000
1.10		**Pintura**				
1.10.1		De maderamen (cabreada y tirantes) (color a definir por la fiscalización)	Metros cuadrados	336	25,000	8,400,000
1.10.2		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	582	38,500	22,407,000
1.10.3		Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	332.8	40,000	13,312,000
1.10.4		De abertura de madera	Metros cuadrados	22.68	25,000	567,000
1.10.5		De abertura metálica	Metros cuadrados	19.8	25,000	495,000
1.10.6		De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	Metro lineal	113	20,000	2,260,000
1.11		**Limpieza Final**				-
1.11.1		Limpieza Final y Retiro de Desechos	Metros cuadrados	288	12,000	3,456,000
Precio Total						**189,346,920**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte días) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley N° 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 90 (noventa) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Francisco Medina
Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguaz

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de Mantenimiento Integral de la Colegio Nacional Paraguay Japón será ejecutada en el inmueble individualizado como Zona 26, Manzana 44, Finca N° 631, Cta. Cte. Catastral N°26-0025-01, ubicada en el Km. 41 sobre la calle Adela Speratti Bo. Centro. Distrito de Yguazú, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguaz

las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2.019.----------

Francisco Medina
CI. N° 1.190.525
Constructora San Francisco

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General